



Nº Acuerdo: 2025001578
Fecha: 26/12/2025

Referencia:	2025/21285Y
Procedimiento:	Subvencion Directa de la concejalía de política social
Interesado:	
Representante:	
Secretaría General (4056)	

JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

39. Servicios Sociales Centrales.

Referencia: 2025/21285Y.

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea de subvención 4, Proyectos para favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores-modalidad programas/proyectos.

Visto expediente núm. 2025/21285Y de Política Social relativo a la **concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea de subvención 4, Proyectos para favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores-modalidad programas/proyectos.**

Visto el informe de fecha 12 de diciembre de 2025 emitido por la Jefa de Servicio del área y con el visto bueno de la Directora del Área en el que se indica:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Por Acuerdo nº 1.114 de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 191 de fecha siete de octubre de 2025*, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores. Línea 4. Modalidad Programas/Proyectos.

SEGUNDO.- La Línea 4.- PROYECTOS PARA FAVORECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES tiene una dotación total de 42.857,14 € con cargo a las Aplicaciones del presupuesto de gasto para los ejercicios 2025 y 2026 siguientes:

- Con cargo a la aplicación 0708 23103 48100 SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15707606361770214251

Página 1 de 3

ACTIVO presupuesto 2025 la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000€) (70%).

- Con cargo a la aplicación 0708 23103 48100 SUBVENCIONES PROGRAMAS MAYORES del presupuesto 2026 la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (12.857,14€) (30%).

Constando en el expediente la reserva de crédito correspondiente al ejercicio 2025 (Documento contable 220250019137) y 2026 (Documento contable 220259000526), siendo el importe máximo a subvencionar por cada solicitud 8.500 € (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).

TERCERO.- Con fecha 22 de octubre de 2025 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 8 solicitudes para ambas líneas de actuación.

CUARTO.- Con fecha de 14 de noviembre de 2025 fueron adoptados por la Comisión de Valoración correspondiente los acuerdos referentes a la resolución provisional que fue aprobada en fecha 18 de noviembre de 2025.

QUINTO.- Se concedió un plazo de alegaciones de 10 días hábiles que finalizó en fecha 2 de diciembre de 2025, no se ha presentado ninguna alegación respecto a esta línea de actuación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe emitido por la Intervención, tras sesión de la Comisión de Valoración reunida el día 11 de diciembre de 2025 y a propuesta de la Concejala Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Se considera INADMITIDA la solicitud presentada por la ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA (ATHEG) con CIF G18634337, ya que dicha entidad presento tres solicitudes para tres líneas de actuación diferentes, la Línea 4. Envejecimiento Activo, la Línea 7. Proyectos Dirigidos A La Inclusión Social De Personas Vulnerables o Colectivos Con Especiales Dificultades y Línea 9. Proyectos Destinados A La Prevención De Las Adicciones Con y Sin Sustancia. Tal y como figura en las Bases de Convocatoria "Desglose de presupuesto y ámbitos de actuación: Las entidades podrán concursar con un único proyecto por Entidad y en un único ámbito de actuación de los establecidos en la presente convocatoria". La entidad finalmente opta por renunciar a las solicitudes presentadas para la Línea 4 y Línea 9 y continuar con la presentada para la Línea 7.

Segundo.- Conceder la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, según los criterios de valoración reflejados, por las siguientes cantidades:

CIF	NOMBRE ASOCIACION	IMPORTE CONCEDIDO	70%	30%
G18045385	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO CARTUJA"	630,00 €	441,00 €	189,00 €
G80111644	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	8.500,00 €	5.950,00 €	2.550,00 €
G19521491	AGRUPACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA (AMASOGRA)	6.297,91 €	4.408,54 €	1.889,37 €
G18468165	FUNDACION ALBIHAR	8.471,66 €	5.930,16 €	2.541,50 €
G18216614	ASOCIACION GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS - A.G.E.R. -	5.178,18 €	3.624,73 €	1.553,45 €
G18226118	ASOC. VECINOS BARRIADA CHANA ENCINA ANGUSTIAS	7.031,05 €	4.921,73 €	2.109,32 €





G18400333	ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA - AGORA	6.748,34 €	4.723,84 €	2.024,50 €
	TOTAL	42.857,14 €	30.000,00 €	12.857,14 €

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar al Ayuntamiento de Granada, previo requerimiento y en el plazo que en el mismo se establezca, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley.

Cuarto.- Publicar conforme a las oportunas advertencias legales en los términos contenidos en las Bases específicas de la presente convocatoria.

Aprobada por unanimidad

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en Granada a fecha de firma electrónica.

Firmado digitalmente por:
GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA
Vicesecretario General
Fecha: 26 de diciembre de 2025
Ayuntamiento de Granada

Firmado digitalmente por:
JORGE IGLESIAS PUERTA
Concejal-Secretario de la Junta de
Gobierno Local



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15707606361770214251

Página 3 de 3